

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.804/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 738/2022 se acepta la renuncia de Carlos Guido OVIEDO (C.U.I.L. N° 20-12893654-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Código de cargo A059 – Área Secretaría Académica – Sector Equivalencias – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, a partir del 1 de octubre de 2022;

QUE obra nota presentada por Carlos Guido OVIEDO, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE mediante Nota N° 805/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y encuadre legal correspondiente;

QUE dicho requerimiento se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 10°;

QUE el NODOCENTE Carlos Guido OVIEDO cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza;

QUE asimismo, informa que el importe del premio es el equivalente a TRES (3) remuneraciones netas, Categoría UNO (1) del Escalafón NODOCENTE, con más de VEINTICINCO (25) años de antigüedad, escala salarial NODOCENTE vigente al mes de noviembre de 2022, título TUGAU;

QUE por Nota N° 1377/22 el Secretario de Administración informa que el Premio por Jubilación para el NODOCENTE en cuestión, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.097.540,62) y que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la erogación;

QUE a fs. 0012 el Secretario de Hacienda y Administración avala lo expuesto por el Secretario de Administración de ésta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

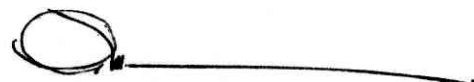
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a Carlos Guido OVIEDO, C.U.I.L. N° 20-12893654-9, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de noviembre de 2022, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría UNO (1) del Escalafón NODOCENTE, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional. -Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad 02.-No Docente.-Obra 00.-Inciso 01.-P. Principal 01-Finalidad 02-Función 02. -Sub Unidad 002-UARG. -Sub Sub Unidad 000.-PRESUPUESTO 2022.- A.-0002.-002.-000.-000.-11.-16.-00-00-02-00-3-4-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG